MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 23 /2015

CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 137/2012

Entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, domiciliad en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la empresa **TR CONSTRUCCIONES S.A.**, domiciliada en la calle 33 Orientales Nº 836, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. **TEODORO RIVEROS** con C.I. Nº 447.959, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 137/12, en fecha 24 de agosto de 2012 como resultado del Llamado MOPC Nº 74/2012, Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras para la OBRA **"CONSTRUCCIÓN DE PASOS A DESNIVELES EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, INTERSECCIÓN AVDA.MADAME LYNCH Y AVDA. STA. TERESA** en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1574/2012 de fecha 22 de agosto de 2012. El Convenio Modificatorio N° 4 consiste en aprobar variaciones de cantidades de Ítems de trabajo sin representar los mismos incrementos con relación al costo aprobado con la emisión del Convenio Modificatorio N° 3.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4

2.1 Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 137/2012.
b) Convenio Modificatorio N° 1, 2 y 3
c) Lista de cantidades y sus precios
d) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución (a ser actualizado)
e) Documentación técnica (Planos, descripción de las obras, cómputo métrico).
f) Resolución Ministerial N° 239/20158, que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 4.

2.2 Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2.3 Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 04 estará regido por el Contrato Original y los Convenios Modificatorios anteriores.

2.4 Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, del Director de Obra y del Supervisor del MOPC.

Ing. Teodoro Riveros
Representante Legal
TR CONSTRUCCIONES S.A.

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

3.1. Como consecuencia de las modificaciones introducidas en la planilla de cantidades **no varía el monto aprobado con el convenio modificatorio N° 3**, por lo tanto el monto del Convenio Modificatorio N° 4 es de **Gs. 31.584.189.217 (Guaranies, treinta y un mil quinientos ochenta y cuatro millones ciento ochenta y nueve mil doscientos diez y siete).**

4. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

5.1 El plazo de la obra aprobado en el convenio modificatorio N° 3 no varia con la propuesta de modificación del proyecto y los nuevos ítems a ser ejecutados en el presente convenio modificatorio N° 4, **El cronograma físico financiero será formalizado una vez aprobado el presente convenio modificatorio N° 4.**

4.2. La vigencia del contrato se incrementa hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

6.1 El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Febrero de 2015.

Ing. TEODORO RIVEROS
POR EL CONTRATISTA

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE

Ing. Teodoro Riveros
Representante Legal
CONSTRUCCIONES S.A.